

Ciudad

“

Es importante recalcar que solo se debió reprogramar las faenas respecto de dicho sector de 12 metros lineales, lo que no afecta la continuidad, ni los plazos generales del tramo 3 de corredor de transportes.

”

Serviu Biobío.

FOTO: CEDIDA



Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

PREOCUPACIÓN EN MUNICIPIO PORTEÑO

Serviu confirma que hallazgo paleontológico en obras de Eje Colón no retrasa entrega

Ante la inquietud de la Municipalidad de Talcahuano, respecto de un eventual atraso del proyecto, desde el organismo estatal descartaron alguna afectación en el plazo de término.

Desde el Servicio de Vivienda y Urbanización se informó que han tomado las acciones que se disponen legalmente, pero que los resguardos necesarios no harán demorar la ejecución, ya que se ha trabajado de forma paralela.

Las obras del Eje Colón ya han registrado retrasos en los trabajos desde Hualpén hasta el ingreso a Talcahuano. Inicialmente, quedando inconclusos los tramos 3 y 4 por la quiebra de la empresa Claro Vicuña Valenzuela, a fines de 2022, y se retomaron los trabajos con una nueva firma en marzo de 2024.

Es por ello que desde el municipio de la comuna puerto han plateado su preocupación al enterarse de un hallazgo que, según lo que señalan, podría significar aumentar nuevamente los tiempos de realización.

Al respecto, Enrique Inostroza, administrador Municipal de Talcahuano, señaló que, al no ser mandantes de la obra, les preocupa que este hallazgo y otro tipo de situaciones administrativas y legales puedan significar un retraso en la finalización de las obras.

“Hemos solicitado al Serviu, que es el mandante de esta obra, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que haga todas las gestiones para que, cumpliendo con las formalidades legales, no signifique ningún retraso en términos de esas obras”, expuso.

El administrador Municipal estableció que estas obras se encuentran hace mucho tiempo afectando la calidad de vida de los vecinos. “Que requieren transitar de buena forma en una obra pública, pero también están siendo afectados por los trabajos que se llevan a cabo”, afirmó Enrique Inostroza.

Serviu

En tanto, desde Serviu Biobío, establecieron que se trata de un hallazgo paleontológico que comprende un área de 12 metros lineales. “La empresa Tapusa, ejecutora del proyecto, contrató una consultora experta en dichas materias, quienes emitieron un informe que ya fue derivado al Consejo de Monumentos Nacionales, para sus recomendaciones de cara al reinicio de las faenas en el emplazamiento”, afirmaron a través de un escrito. Es decir, en ese sector específico se detuvo la ejecución, pero sí se está avanzando en el resto del tramo.

FOTO: CEDIDA



“Es importante recalcar que solo se debió reprogramar las faenas respecto de dicho sector de 12 metros lineales, lo que no afecta la continuidad, ni los plazos generales del tramo 3 de corredor de transportes”, detallaron desde Serviu.

Actualmente las obras de este contrato se concentran en las redes secundarias de aguas lluvia, luego que el traslado de la matriz de agua potable de Essbio, se habilitará el espacio para dichas faenas, detallaron desde el Servicio Nacional de Vivienda y Urbanización. El estado de avances del proyecto es de 61% y como fecha de término Serviu tiene estipulado inicios del segundo semestre 2026.

Este hallazgo se realizó en septiembre del año pasado y consistía en pequeños fósiles similares a molusco bivalvos.

Consejo de Monumentos Nacionales

El encargado de la Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, Orleans Romero, señaló, sobre los hallazgos en las obras viales del cruce de Puente Perales en Talcahuano, que “es necesario aclarar que de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Monumentos Nacionales N°17.288, los restos paleontológicos y los lugares que los contienen se encuentran protegidos por el solo ministerio de la Ley como Monumentos Paleontológicos”.

En este contexto, profesionales de la Secretaría Técnica del Con-

sejo de Monumentos Nacionales (CMN) realizaron una visita técnica a fines de 2025 a la zona del Puente Perales y áreas adyacentes en donde se está ejecutando el proyecto “Término de obras de construcción Corredor de Transporte Público Tramo 3: Puente Perales-Avenida Las Golondrinas”, que cabe destacar, corresponde a un proyecto adyacente a la construcción del paso sobre nivel de Avenida Colón, mencionó Romero.

“Durante la visita se constató la existencia de fósiles que fueron intervenidos por las obras, procediendo luego el CMN a solicitar la implementación de medidas, la detención de las excavaciones y movimientos de tierra en el sector afectado”, estableció el encargado técnico.

Esa detención se hizo a la espera de que la empresa constructora pueda entregar antecedentes y solicitar los permisos correspondientes. “Junto con ello, desde el momento del hallazgo los equipos técnicos de Serviu y de la Secretaría Técnica del CMN se encuentran en coordinación para facilitar las acciones requeridas, con el fin de disminuir lo más posible los tiempos de espera y tramitación”, explicó Orleans Romero.

Según establece en un comunicado escrito, actualmente, el Consejo de Monumentos Nacionales se encuentra a la espera de la entrega de la solicitud del permiso de prospección o excavación. “Y su plan de ma-

nejo y rescate paleontológico respectivos”, detalló Orleans Romero.

Legislación en torno a la materia

Conforme a lo establecido en la Ley 17.288 y tal como se define en la página web del Consejo de Monumentos Nacionales, en caso de que durante las excavaciones se detecten restos arqueológicos o paleontológicos, el titular del proyecto estará obligado a suspender inmediatamente las faenas en el área involucrada y notificar al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Se busca evitar daños a posibles Monumentos Nacionales, lo que es delito sancionado y establece procedimientos específicos que deben aplicarse ante hallazgos no previstos.

El protocolo exige que las obras deberán detenerse en un radio mínimo de dos metros alrededor del punto del descubrimiento. Y el área deberá ser delimitada y protegida mediante señalética y un cerco perimetral de dos metros de altura para impedir el ingreso no autorizado.

El hallazgo debe ser informado al CMN en un plazo máximo de cinco días hábiles, acompañando coordenadas y registro fotográfico detallado. Será el consejo el que determine las medidas a seguir, las cuales deberán ser implementadas por el titular del proyecto.

OPINIONES

X@MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl

